



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Télf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°22-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 16 de Enero de 2 012.

VISTO:

La Carta N° 01-2012-COSITRAMUN, y con Expediente N° 020 de fecha 06 de Enero de 2012, presentado por la Presidencia del **COMITÉ SINDICAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES (COSITRAMUN) DE LA BANDA DE SHILCAYO**, Provincia y Región San Martín y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, con fecha 20 de Diciembre de 2 010, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 724-10-MDBSH, que reconoce a la Junta Directiva del **COMITÉ SINDICAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA BANDA DE SHILCAYO**, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. **YRENE LUNA PINCHI**.

Que, mediante Expediente del Visto, los representantes de la Junta Directiva del **COMITÉ SINDICAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA BANDA DE SHILCAYO**, presentan a esta Comuna las nuevas elecciones llevadas a cabo en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Diciembre de 2 011, a fin de que sean Reconocidos mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 724-10-MDBSH, de fecha 20 de Diciembre de 2010, en lo cual se reconoce a la anterior Junta Directiva del **COMITÉ SINDICAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA BANDA DE SHILCAYO**.

Artículo Segundo.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ SINDICAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA BANDA DE SHILCAYO**, a partir del 16 de Enero del 2 012 hasta el 16 de Enero del 2 013, que está conformado por los siguientes integrantes:

///...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

///...RESOLUCION DE ALCALDIA N° 22 -2012-MDBSH

-02

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.Nº
01	PRESIDENTA	SRA. YRENE LUNA PINCHI	01072518
02	VICE PRESIDENTE	SR. JULIAN SINTI PINCHI	01144327
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. LADY MEGO MESTANZA	01089037
04	TESORERA	SRA. LETICIA OLIVERA ROMERO	01088656
05	FISCAL	SR. JAIME ENRIQUE PINEDO CHUQUIZUTA	01144327
06	VOCAL I	SR. ROLANDO ROBERTH PAREDES ALEGRIA	40216542
07	VOCAL II	SR. ALVARO USHÑAHUA USHÑAHUA	01089948
08	VOCAL III	SR. GILBERTO CORDOVA DEL AGUILA	01088428

Artículo Tercero.- EL REFERIDO Comité, se crea con la finalidad de establecer coordinaciones y diálogo permanente con las Autoridades de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para velar por sus intereses y derechos que les son conferidos por Ley.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Herra León
ALCALDE